

Disciplina escolar en California

Preguntas frecuentes

Los jóvenes de California tienen muchos derechos legales con respecto a la disciplina escolar. El “Código de Educación de California” es la sección de la ley de nuestro estado que incluye todos los derechos a continuación.

P: Mi maestra me envió a la oficina durante la clase y me dijo que no podía regresar. ¿Eso es una suspensión?

R: Sí, esto se llama suspensión de maestro. Tu maestro puede suspenderte de clase por muchos tipos de comportamiento. Si tu maestro te suspende de clase repetidamente y sospechas que hay parcialidad, puedes presentar una “queja uniforme” por escrito ante tu director. El distrito escolar investigará. Si estás en educación especial y enfrentas suspensiones frecuentes de la misma clase, contáctanos para obtener más ayuda.

P: Mi director me dijo que me suspendieron. ¿Qué significa eso?

R: Su escuela puede suspenderlo por hasta cinco días escolares por ciertos comportamientos. Durante la suspensión, no puede estar en la propiedad escolar ni en actividades relacionadas con la escuela a menos que sus directores lo permitan. Solicite tareas escolares, ya sea en línea o en papel, para hacer mientras esté suspendido. Su director debe darle un formulario de suspensión indicando cuándo puede regresar y por qué fue suspendido.

P: Mi director me suspendió por más de cinco días escolares. ¿Es eso permitido?

R: Tu escuela puede extender tu suspensión más allá de los cinco días, pero generalmente no más de 20 días al año. Tendrán una reunión de “extensión de suspensión” contigo y tu guardiana para discutirlo. En la reunión, la escuela debe demostrar que tu presencia en la escuela es peligrosa o disruptiva. Te darán un formulario que indique cuándo puedes regresar y por qué fuiste suspendido por más tiempo. A menudo, la escuela extiende la suspensión cuando están considerando expulsarte (retirarte de todo el distrito escolar). Si no han mencionado la posibilidad de expulsión después de una suspensión de cinco días, contáctanos para obtener más apoyo.

P: Mi director recomienda mi expulsión. ¿Qué significa y qué puedo hacer?

R: La expulsión te prohíbe asistir a cualquier escuela del distrito, incluso alternativas, posiblemente por un año. Si mencionan la expulsión, contáctanos para ayuda. Tienes derecho a defenderte y podemos actuar como tus abogados en la audiencia. Si prefieres no tener un abogado o no puedes encontrar uno, puedes llevar a alguien de confianza, como un familiar o consejero, para que te apoye.



Disciplina escolar en California

Preguntas frecuentes, continuado

P: Me han expulsado. ¿Recibiré educación?

R: Sí. Aún tienes derecho a educación. El distrito debe derivarte a una "escuela comunitaria del condado" para continuar aprendiendo. También puedes elegir una escuela charter, privada o pública diferente, pero debes informar sobre la expulsión al inscribirte. Si necesitas ayuda para regresar a la escuela, contáctanos.

P: Me han expulsado. ¿Es esa una decisión final?

R: No, la decisión no siempre es definitiva. Si ha sido expulsado en los últimos 30 días, puede presentar una "apelación" ante la junta de educación del condado. La junta del condado trabaja para el condado, no para el distrito escolar. Ellos decidirán si tu expulsión se mantiene o la revierten para que puedas regresar a la escuela. Contáctenos si desea ayuda con una apelación.

P: Me han expulsado y no quiero o no puedo apelar. ¿Cómo vuelvo a mi distrito escolar?

R: Podrás regresar a la escuela cuando completes la mayor parte o la totalidad de tu "plan de rehabilitación". El plan de rehabilitación es una lista de cosas que su distrito escolar quiere que usted haga antes de que pueda regresar a la escuela. Te deberían haber dado una carta o un correo electrónico con esa lista de cosas que hacer cuando decidieron expulsarte. Los ejemplos incluyen asesoramiento, escribir una carta de disculpa, obtener buenas calificaciones en su nueva escuela y más. Si no tiene ese plan de rehabilitación, comuníquese con la oficina del superintendente de su distrito y dígales que lo necesita. Si necesita ayuda para comprender o completar su plan de rehabilitación, contáctenos para obtener ayuda. "

P: Tengo una discapacidad y me han suspendido o expulsado. ¿Está permitido?

R: Los estudiantes con discapacidades tienen derechos adicionales. Si te suspenden por más de 10 días en el año escolar, debe haber una reunión para evaluar si la suspensión está relacionada con tu discapacidad o con el incumplimiento del plan educativo. Si es así, no te pueden suspender más y debes poder regresar a la escuela. Contáctanos para obtener ayuda.

Para más información...

Llame o envíe un correo electrónico a nuestra línea de admisión del programa juvenil del East Bay Community Law Center al (510) 982-7695 o envíenos un correo electrónico a EDJYintake@ebclc.org.

Sitio web de la Unión Americana de Libertades Civiles Mi escuela, mis derechos: <https://www.myschoolmyrights.com/>

Sitio web de Derechos y Responsabilidades de Educación Especial de California de Derechos de Discapacidad: <https://serr.disabilityrightsca.org/>